

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 45^a, en viernes 4 de enero de 1957

(Especial: de 18.15 a 19.05 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CARMONA Y
SCHAULSOHN*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO Y CAÑAS,
DON EDUARDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se suspende la sesión por quince minutos	2743
2.—Continúa la discusión de las modificaciones del Senado al proyecto que aumenta las rentas de obreros y empleados particulares, y queda pendiente el debate	2743
3.—El señor Carmona, Vicepresidente, informa a la Sala la actitud asumida por la Mesa en defensa del fuero parlamentario, a raíz de un incidente entre el Diputado señor Ricardo del Río y miembros del Cuerpo de Carabineros	2745
4.—Continúa la discusión de las modificaciones del Senado al proyecto que aumenta las rentas de los obreros y empleados particulares, y la Cámara se pronuncia acerca de ellas	2745

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo Cuenta.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 18 horas y 15 minutos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

—*Cuenta.*— No hubo.

1.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

2.—AUMENTO DE LAS RENTAS DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS PARTICULARES.— MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Continúa la sesión.

Corresponde seguir ocupándose de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto que aumenta las rentas de los obreros y de los empleados particulares.

Está en discusión la modificación del artículo 8º, que ha pasado a ser 10.

Está con la palabra el Honorable señor Schaulsohn.

Puede continuar Su Señoría.

El señor SCHAULSOHN.— Señor Presidente, para terminar mi intervención, deseo dejar constancia de nuestra posición frente a esta parte del proyecto. Estimamos que la modificación introducida por el Honorable Senado es justa, por cuan-

to permite que los arrendadores que cumplen escrupulosamente con la ley puedan resarcirse del mayor desembolso que les significarán el pago de las nuevas contribuciones y obtener, al mismo tiempo, una recuperación en la baja de sus ingresos, equivalente al 5%.

En seguida, señor Presidente, estimamos que es necesario modificar la Ley Pereira, de manera que sus beneficios para el propietario no excedan de un vital anual. Sólo por este medio indirecto es posible proteger efectivamente la construcción de viviendas populares y evitar que la edificación suntuaria se haga al amparo de numerosos privilegios, como la exención de contribuciones y de impuestos, sin la contrapartida de la limitación de las rentas de arrendamiento.

Finalmente, creemos que el régimen adecuado y justo es el concebido en la ley de arrendamiento que despachó el Congreso.

Esperamos que habrá de llegarse a la normalidad económica que permita en el futuro el establecimiento de un régimen adecuado y justo de rentas de arrendamiento en relación con el avalúo verdadero de las propiedades.

Entretanto, ojalá que el Gobierno, en lugar de limitar, como lo propone en su Mensaje, las rentas de arrendamiento en un cinco por ciento, gaste las energías que sean necesarias para difundir, divulgar e informar a la opinión pública del país sobre el avance logrado en las normas que rigen las relaciones entre los arrendadores y los arrendatarios al dictarse una ley con sentido social justo y que constituye un verdadero ejemplo de legislación moderna y progresista que el Congreso Nacional, con plena comprensión de sus deberes patrióticos, despachó en la etapa de su desarrollo legislativo, casi por la unanimidad de sus miembros.

Es necesario que esta ley sea ampliamente difundida, a fin de que ni los arrendadores, ni los arrendatarios puedan obte-

ner más de lo que es justo en concepto de los legisladores, porque contempla un equilibrio adecuado de los intereses de aquellos, protegiendo, naturalmente, a la parte económica más débil.

No queremos que en esta materia ni en ninguna otra, las banderas de la demagogia determinen la actitud que debe asumir el Parlamento. Tenemos el deber de obrar de acuerdo con la equidad, procurando que cada sector, desde su respectivo oleaje, mire y camine hacia el progreso del país y tenga un tratamiento justo.

No queremos la bandera de la defensa del propietario ni la bandera de la defensa del arrendatario. Es necesario que el Congreso despache leyes bien concebidas que armonicen los intereses y que den a cada sector la protección que las circunstancias permitan.

Por estas consideraciones votaremos afirmativamente las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 8º que pasa a ser 10.

El señor ESPINA.— Pido la palabra.

El señor AQUEVEQUE.— Pido la palabra.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina: a continuación, el Honorable señor Aqueveque.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, adhiriéndome a las observaciones que formulara el Honorable colega señor Aldunate con respecto a las modificaciones que propone el Honorable Senado al artículo 8º, que ha pasado a ser 10, me voy a permitir hacer presente que la mayoría de los empleados públicos y de los miembros de las Fuerzas Armadas, dejan, a su fallecimiento, como único bien, su casa-habitación y que las viudas de estos servidores del Estado viven, por lo general, del producto del arrendamiento de estas propiedades.

Por estas razones, señor Presidente, el Diputado que habla votará favorablemen-

te las modificaciones del Honorable Senado al artículo ya citado.

Nada más.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Se ha solicitado la clausura del debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará la clausura del debate.

El señor BARRA.— No, señor Presidente. Que se vote la petición.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— En votación la petición de clausura del debate.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).— Han votado solamente veintiséis señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay quórum.

Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).— Han votado solamente veintinueve señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— No hay quórum.

Se va a tomar la votación por el sistema de sentados y de pie.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada la votación, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 25 votos; por la negativa, 5.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Aprobada la clausura del debate.

En votación la modificación del Honorable Senado.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 8.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

Aprobada la modificación del Honorable Senado.

**3.—DEFENSA DEL FUERO PARLAMENTARIO.—
INCIDENTE ENTRE EL DIPUTADO SEÑOR RICARDO DEL RIO PINOCHET Y MIEMBROS DEL CUERPO DE CARABINEROS.— OFICIO A NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—La Mesa desea informar a los Honorables Diputados que, apenas tuvo conocimiento del incidente ocurrido al Honorable Diputado señor Del Río Pinochet con miembros del Cuerpo de Carabineros, se puso al habla con el señor Ministro del Interior para tomar todas las medidas necesarias en resguardo del fuero parlamentario. El señor Ministro dio seguridades a la Mesa de que había abierto una investigación y de que, en caso de que resultaran responsables, serían sancionados.

El señor ROSENDE.— ¿Cuándo sucedió el incidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Hoy día.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Qué Diputado es el afectado?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El Honorable Diputado señor Ricardo del Río.

El señor EGAÑA.— Es presidente del partido de Gobierno.

El señor BARRA.— ¿Por qué no se abrió sumario contra los carabineros que agredieron a otros Diputados hace poco?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorables Diputados, la Mesa, queriendo resguardar en todo momento, como es su deber, el fuero parlamentario, solicita el asentimiento de la Cámara para enviar oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva informar sobre los hechos ocurridos.

Si le parece a la Cámara, así se procederá...

El señor BARRA.— Cuando algunos miembros del Cuerpo de Carabineros intentaron sacar a periodistas y a parlamentarios del recinto de la Cámara, el señor Ministro del Interior se quedó callado...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ruego al Honorable señor Barra se sirva guardar silencio.

El señor OYARCE.— También ese fue un atropello al fuero parlamentario.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—La Mesa ha solicitado un acuerdo a la Corporación.

El señor BARRA.— Hay un oficial de Carabineros que concurre al recinto de la Cámara y que atropelló e insultó al Honorable señor Silva Ulloa...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—La Mesa no ha tenido conocimiento de ello; si así hubiera sido...

El señor BARRA.— Lo tuvo. El Jefe de Comisiones y Prosecretario accidental de la Corporación conoció el hecho.

El señor BART.— Debí hacer la denuncia oficialmente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

La Mesa ha hecho una proposición precisamente para resguardar el fuero parlamentario.

Solicito el asentimiento de la Sala para enviar el oficio a que he hecho referencia, al señor Ministro del Interior.

Acordado.

El señor GUZMAN.— Que se pida la renuncia del General Ardiles.

4.—AUMENTO DE LAS RENTAS DE LOS OBREROS Y EMPLEADOS PARTICULARES.— MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Continúa la discusión de las modificaciones del Honorable Senado al proyecto que aumenta las rentas de los obreros y empleados particulares.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 9º, que ha pasado a ser artículo 11.

El señor AQUEVEQUE.— Pido la palabra.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, solicito el rechazo del inciso que el Honorable Senado ha agregado al artículo 9º, porque deja inoperante todas sus disposiciones.

En efecto, señor Presidente, hay dos organismos que deben sancionar las infracciones de los precios fijados por la ley: la Justicia Ordinaria, que puede aplicar multas de hasta doscientas veces el valor de lo indebidamente cobrado...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE.— ... y la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, que puede aplicar sanciones no por la infracción de los precios, sino por el desobedecimiento a sus órdenes, como lo establece claramente el Decreto Supremo N° 1.262, artículo 22, letra s).

El inciso agregado por el Honorable Senado, dice que, una vez fallada la denuncia por la Superintendencia o por la Justicia Ordinaria, se sobreseerá y se archivará el proceso; es decir, se sobreseerá también en lo criminal.

Como la ley aprueba la acción pública para señalar las infracciones, cualquiera persona puede hacer la denuncia correspondiente, aún arrostrando el peligro de sufrir las sanciones como denunciante establecidas también en aquélla. Todo el esfuerzo que ha hecho a veces un denunciante para probar ante la Justicia Ordinaria la infracción que persigue, en resguardo de la ley y del orden social —descuidando lógicamente los trámites ante la Superintendencia, que no tiene las mismas facultades investigadoras del juez del crimen—, se puede perder por el solo hecho de que dicho organismo sobresea al comerciante acusado.

He escuchado siempre a los señores parlamentarios, cuando se trata de esta duplicidad de funciones, defender el principio de que es a la Justicia Ordinaria a la que corresponde, en definitiva, condenar o absolver. No comprendo, pues, cómo, en esta oportunidad, el Honorable Senado ha querido hacer prevalecer una resolución administrativa de la Superintendencia sobre el fallo que podría dictarse, en el juicio criminal, por la Justicia Ordinaria.

Por estas razones, porque constituye una falta de respeto para la Justicia Ordinaria y, porque, además, este criterio haría totalmente inoperantes las distintas sanciones que podrían aplicar los tribunales, es que solicito de la Honorable Cámara el rechazo del inciso nuevo introducido por el Honorable Senado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental)..— Han votado solamente 26 señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—No hay quórum. Se va a repetir la votación.

—*Repetida la votación en forma económica, hubo dudas sobre su resultado.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 14 votos; por la negativa, 17 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—Rechazada la modificación del Honorable Senado.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 10, que ha pasado a ser 12.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, y no se pide votación, se darán por rechazadas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Acordado.

En discusión la modificación del Honorable Senado al artículo 11, que consiste en rechazarlo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, y no se pide votación, se dará por rechazada la modificación del Honorable Senado.

Un señor DIPUTADO.—No, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Secretario accidental).— Han votado solamente 28 señores Diputados.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—No hay quórum. Se va a repetir la votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 13 votos; por la negativa, 17 votos.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Rechazada la modificación propuesta por el Honorable Senado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que el Honorable señor Schaulsohn pase a reemplazarme en la presidencia de la sesión.

Acordado.

Muchas gracias.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo doce, que ha sido rechazado.

El señor PUENTES (don Adán). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

—*El señor Schaulsohn pasa a presidir la sesión.*

El señor PUENTES (don Adán). — Señor Presidente, en mi concepto, hemos llegado a uno de los artículos más interesantes de este proyecto.

Por efecto del artículo veintiuno de la ley 11.575, los avalúos de los bienes raíces fijados en la última retasación general de cada comuna, se alzaron en un ciento por ciento para los años 1955 y 1956, "más un diez por ciento por cada año transcurrido desde la vigencia de dichos avalúos hasta el 31 de diciembre de 1954".

El informe que la Comisión de Hacienda del Senado emitió sobre el artículo 12 del proyecto en debate, señala aumentos que van desde un ciento a un doscientos y a un quinientos por ciento.

Pues bien, en mi concepto, señor Presidente y Honorable Cámara, los reavalúos practicados por las respectivas Comisiones no obedecieron a ningún estudio técnico y más que nada imperó un criterio administrativo sujeto a normas e instrucciones impartidas por la Dirección General de Impuestos Internos. Es tan injusto el criterio con que obró la Comisión, que soy de los que creen en la muerte definitiva de toda iniciativa privada tendiente a construir viviendas.

Es tal el clamor de los contribuyentes en el país que hubiese deseado disponer de un mayor tiempo para haber podido recalcar con mayor amplitud toda la angustia en que viven los contribuyentes y los imponentes de instituciones de previsión por esta situación. Sólo bastaría leer los diarios de provincias y los artículos del señor Salvador Valdés, publicados en "El Diario Ilustrado" para comprender en toda su magnitud la tragedia de tales contribuyentes, porque se les hará tributar sumas ilegales y del todo desproporcionadas a sus ingresos; sobre todo por no haber tenido ocasión de apelar de estos reavalúos, ya que el Ejecutivo, después de tanta insistencia, dictó el decreto que lleva el N° 9.194, por el cual se eliminó el pa-

trocino de abogado, sólo a escasas siete días del vencimiento del plazo para reclamar.

Tal circunstancia nos llevó a presentar en este proyecto el artículo 12, que establece los avalúos de la vivienda del contribuyente y su familia que no produzca renta a ningún título, no podrían ser alzados más allá del ciento por ciento en aquellas propiedades que al 31 de diciembre de 1954 tuvieran un avalúo inferior a dos millones quinientos mil pesos.

Creo, señor Presidente, que el Honorable Senado ha sido absolutamente injusto y que no ha logrado comprender, en todos sus alcances, los efectos catastróficos que tiene, para los contribuyentes que destinan su vivienda al uso y goce de su familia, el hecho de rechazar el artículo 12 que la Honorable Cámara está discutiendo.

Señor Presidente, en este momento quiero citar solamente mi propio ejemplo. Mi vivienda, rol 1816 en Tomé, avaluada en setenta y cuatro mil pesos fue elevada en un millón ochocientos sesenta y cuatro mil pesos. Y es esto tan abusivo que la ofrezco en ese precio al señor Ministro de Hacienda, presente en la Sala. Así podrá hacerse cargo de una vivienda que con esfuerzos y sacrificios he logrado construir sin ayuda ni préstamos de ninguna naturaleza, menos de la Corporación de la Vivienda, institución de la cual soy Consejero parlamentario. Formo parte, pues, de ese grupo de contribuyentes que, gracias a su esfuerzo personal y sin la intervención del Estado, ha logrado solucionar su problema habitacional.

Resulta, por tanto, desproporcionada la participación del socio capitalista de los contribuyentes llamado Estado. Estimo que es absolutamente arbitraria la proporción en que se han alzado las contribuciones de las propiedades del país, por lo que estoy dispuesto, en cualquier momento, a transferir al Supremo Gobierno mi propiedad, en la misma suma en que ha sido avaluada, porque estoy imposibili-

tado para soportar económicamente los nuevos avalúos fijados.

Por este motivo, creo que la Honorable Cámara debe insistir en su criterio primitivo y rechazar la supresión del artículo 12, propuesta por el Honorable Senado.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental). — Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor URZUA (Ministro de Hacienda). — Señor Presidente, el Honorable Senado rechazó el artículo 12, propuesto por la Honorable Cámara, porque se demostró en él que era administrativamente inaplicable y podía prestarse a toda clase de abusos y burlas. En efecto, dice el artículo 12: "Los bienes raíces destinados exclusivamente a vivienda del contribuyente y su familia..." Pero, ¿quiénes pueden ser los contribuyentes? El propietario o, por acuerdo mutuo de las partes, el arrendatario. Si el contribuyente es el arrendatario, resultaría beneficiado el propietario.

En seguida, existiría la dificultad de poder fiscalizar en forma administrativa el hecho de que los contribuyentes habiten permanentemente las propiedades. Esto podría prestarse para toda clase de burlas.

Dice a continuación el artículo 12 que los bienes raíces contemplados en esa disposición "no podrán ser reavaluados en más de un cien por ciento del avalúo vigente al 31 de diciembre de 1954". Resulta, en consecuencia, que habría necesidad de rebajar, en la mayor parte de los casos, los avalúos vigentes al 31 de diciembre de 1956. Por lo demás, ello significaría modificar el criterio adoptado por el Congreso Nacional para hacer los reavalúos de todas las propiedades del país.

Esta consideraciones movieron al Honorable Senado a rechazar esta disposición. Ella está mal concebida y sería administrativamente inaplicable, pues el Servicio

encargado de darle cumplimiento no podría hacerlo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Honorable Senado que consiste en suprimir el artículo 12.

— *Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 21 votos.*

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental). — Rechazada la modificación propuesta por el Honorable Senado.

En seguida, corresponde tratar los artículos nuevos introducidos al proyecto por el Honorable Senado.

En discusión el artículo 13, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, y no se pide votación, se dará por aprobado el artículo nuevo propuesto con el número 13.

Acordado.

En discusión el artículo 14, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, y no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 14, nuevo.

Acordado.

En discusión el artículo 15, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 15, nuevo.

Acordado.

En discusión el artículo 16, nuevo.

El señor ALDUNATE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor Aldunate.

El señor ALDUNATE. — Señor Presidente, como algunos Honorables colegas no pueden conocer el artículo 16 propuesto por el Honorable Senado, me voy a permitir darle lectura. Dice así:

“La Caja de Previsión y Estímulo del personal del Banco del Estado de Chile pagará el reajuste establecido en el artículo 6º de la presente ley a las personas que tengan derecho a jubilación o montepío como ex empleados de la ex Caja Nacional de Ahorros o deudos de ellos”.

Resulta, señor Presidente, que el espíritu que animó al Senado al incorporar en el último momento esa indicación fue el conceder ese beneficio y ese derecho a todos los funcionarios jubilados por los organismos que formaron el Banco del Estado. Con un criterio equivocado, se redactó “ex empleados de la ex Caja Nacional de Ahorros”, creyendo que era ese el nombre que correspondía a lo que ahora se llama Banco del Estado de Chile. Según ese texto, aparecerían omitidos de ese beneficio los miembros jubilados por organismos como la Caja de Crédito Hipotecario, Instituto de Crédito Industrial y demás instituciones que hoy forman el Banco del Estado.

Quisiera que la Honorable Cámara dejara constancia de que el sentido y el espíritu que animó al legislador fue incluir al conjunto de servidores jubilados que pertenecieron a los organismos que hoy constituyen el Banco del Estado. En realidad, lo útil sería haber aclarado, corregido y rectificado esta disposición, pero ya que no podemos hacerlo y expresamente sabemos el espíritu que inspiró a ambas ramas del Parlamento, es conveniente dejar testimonio de ello para la historia fidedigna de la ley.

Muy agradecido, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente accidental). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 16.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 17, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

El artículo 13 del proyecto de la Honorable Cámara, ha pasado a ser artículo 18, sin modificaciones.

En discusión el artículo transitorio, nuevo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—*La sesión se levantó a las 19 horas y 5 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.